Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a 1 de octubre de 2020
Oficio número: DGODU/0876/2020

Asunto: Se expide Licencia de Fusión Número TL/F/51/11/2020

CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN IRREVOCABLE No. 2974 "BANCO ACTINVER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISIÓN FIDUCIARIA".

En atención a su trámite de fecha **12 de noviembre de 2019**, mediante la cual solicita **Licencia de Fusión** con número de folio **51-13-2019**, de los predios ubicados en **Renato Leduc Números 273 y 275, Tepepan Número 11 y Boulevard Adolfo Ruiz Cortines Número 5809, Colonia Toriello Guerra, Alcaldía Tlalpan**; con números de cuenta catastral **053 019 07 000-1, 053 019 06 000-2, 053 019 02 000-6 y 053 019 01 000-7,** ingresada a través de Ventanilla Única de esta Alcaldía, le comunico lo siguiente:

Por este conducto se le informa que se expide **Licencia de Fusión** Número **TL/F/51/11/2020**, que solicitó de los predios antes referidos, para quedar en una fracción resultante con superficie de **5,743.21 m²**, conforme al Proyecto de **Fusión** que presentó en el croquis de localización de la Licencia que se otorga, debiendo sujetar el uso del predio de referencia a las restricciones y afectaciones que correspondan de acuerdo a su ubicación.

La presente **Licencia de Fusión** de predios, se autoriza conforme a lo señalado en el artículo 11, último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículo 32 fracción III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 61 y 87 fracción VII de la Ley de Desarrollo Urbano; 165, 166, 167, 168,170 fracciones de Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano, 188 del Código Fiscal, y Manual de Trámites y Servicios al Público, todos ordenamientos vigentes para la Ciudad de México.

Es importante señalar que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 162 fracción VI del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Licencia deberá constar en escritura pública en un lapso de 180 días hábiles posterior en que surtan efectos las notificaciones respectivas, dicho periodo comprenderá del **día 1 de octubre de 2020 al 1 de julio de 2021**; salvo que se determine a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, alguna otra disposición y/o acuerdo que establezca días inhábiles y en consecuencia no serán computables dichos días en el periodo de su trámite.

Continúa al reverso

Asimismo, el particular tendrá la obligación de notificar por escrito a esta Alcaldía la materialización de dicha condicionante, a efecto de que el interesado pueda llevar a cabo trámites administrativos de la Fusión que se expide, quedando en posibilidad de solicitar la prórroga correspondiente 15 días antes de que termine su vigencia, apercibido de que en caso contrario la presente Licencia quedará sin efecto.

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y DESARROLLO URBANO

ARQ. ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y
DESARROLLO URBANO

C.c.p.- Ing. Julio César de Regil González.- Director de Desarrollo Urbano.- Para su conocimiento
Arq. Rita Lilia Camacho Poblano.-Subdirectora de Ventanilla Única.- Para su atención

AMH/mpb

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

DELEGACIÓN TLALPAN

Sistema de Atención Ciudadana

Folio: 51-13-19

Clave de formato: TTLALPAN_ELS_1

NOMBRE DEL TRÁMITE: EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y PRÓRROGA

SUBDIVISIÓN FUSIÓN X PRÓRROGA

Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2019

Director (a) General de Obras y Desarrollo Urbano
Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo, con relación al 311 del Código Penal, ambos del Distrito Federal.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

"Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de Registro, control y seguimiento de solicitudes de trámites ante Ventanilla Única, el cual tiene su fundamento en el artículo 39 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; el artículo 124 fracción II, VII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Acuerdo por el que se establecen procedimientos únicos para la atención de trámites y servicios; el Acuerdo por el que se establecen las atribuciones de las Ventanillas Únicas Delegacionales; y el Manual de trámites y servicios al público del Distrito Federal, cuya finalidad es la finalidad es dar curso a las solicitudes que ingresan a la ventanilla única delegacional hasta su resolución final, y podrán ser transmitidos a la CDHDF, CGDF, ASCM, INFODF, y a los demás órganos jurisdiccionales en cumplimiento a los requerimientos que en el ejercicio de sus atribuciones realicen, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar los requisitos del trámite correspondiente para solicitar el trámite: Expedición de Licencia de Subdivisión, Fusión y Prórroga.
Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.
El responsable del Sistema de datos personales es _____, Coordinador de Ventanilla Única Delegacional, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Unidad de Transparencia ubicada en la Plaza de la Constitución N°1, planta baja. Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, México, Distrito Federal, Tel. 55730825 y correo oip.dp.tlalpan@gmail.com
El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 5636-4636; correo electrónico:datos.personales@infodf.org.mx owww.infodf.org.mx"

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA FÍSICA)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial
(Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla, etc.)

Número / Folio

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento

Actividad autorizada a realizar

DATOS DEL INTERESADO (PERSONA MORAL)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de ser persona moral.

Denominación o razón social Contrato de Fideicomiso de Administración Irrevocable No. 2934 "Banco Actinver 1

Acta Constitutiva o Póliza

Número o Folio del Acta o Póliza 68,496

Fecha de otorgamiento 07/06/2018

Nombre del Notario o Corredor Público Gerardo González-Meza Hoffman

Número de Notaría o Correduría 79

Entidad Federativa Ciudad de México

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio o Número

Fecha

Entidad Federativa

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado o mandatario

Nombre (s) [redacted]

Apellido Paterno [redacted]

Apellido Materno [redacted]

Identificación Oficial [redacted]

Número / Folio

Nacionalidad [redacted]

R.F.C

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Número o Folio 39,122/98,865

Número de Notaría, Correduría o Juzgado 218/50

Nombre del Notario, Corredor Público o Juez José Luis Villaseñor Castañeda

Entidad Federativa Distrito Federal / Ciudad de México

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio 357980

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle [redacted]

No. Exterior [redacted]

No. Interior [redacted]

Colonia [redacted]

1 x Soc. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria

[redacted]

Delegación [redacted] C.P. [redacted]

Correo electrónico para recibir notificaciones [redacted]

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s) [redacted] Teléfono [redacted]

Apellido Paterno [redacted] Apellido Materno [redacted]

REQUISITOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN.

1. Formato TTLALPAN_ELS_1 por duplicado, debidamente requisitados, con firmas autografas.

2. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia

3. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.

4. Boleta predial del último bimestre. (Original y copia)

5.Certificado Único de Zonificación de Usos del Suelo. (Original y copia)

6. Constancia de alineamiento y/o número oficial. (Original y copia)

7. Croquis en original y dos tantos que contengan, en la parte superior, la situación actual del o de los inmuebles, consignando las calles colindantes, la superficie y linderos reales del predio y, en la parte inferior, el anteproyecto de fusión o subdivisión, consignando también las calles colindantes, la superficie y linderos del predio o predios resultantes.

8. Escritura de propiedad del o de los inmuebles que pretende subdividir. (Copia certificada y copia simple)

9. Constancia de Adeudos de Predial y Agua emitida por la Administración Tributaria y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la que se acredite que se encuentran al corriente de sus obligaciones. (Original y copia)

10. Avalúos del o de los terrenos. (Original y copia)

En caso de ser aprobada la solicitud y una vez que el interesado reciba la notificación por la autoridad correspondiente se presentará el o los avalúos del o de los terrenos, elaborados de conformidad con el Manual de Procedimientos Técnicos de Evaluación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para practicar Avalúos expedido por la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.

11. Comprobante de pago de los derechos de la Licencia de Subdivisión o Fusión en original y copia, el cual debe presentar posterior al ingreso de la solicitud una vez que la autoridad informe al interesado el monto a pagar.

REQUISITOS PARA LA PRÓRROGA PARA LA LICENCIA DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN.

1. Formato TTLALPAN_ELS_1 por duplicado, debidamente requisitados, con firmas autografas.

2. Comprobante de Pago de derechos para la prórroga de la Licencia de Subdivisión o Fusión. Original y copia.

3. Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.

4. Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia.

5. Licencia de Subdivisión o Fusión, anterior. Original y copia.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 4 fracciones III y IV, 7 fracciones I, VII, 8 fracción III y 87 fracciones VII y VIII.

Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.- Artículos 75, 127,134 135 fracciones I y II.

Código Fiscal de la Ciudad de México.- Artículo 20.

Costo:	Artículo 188 del Código Fiscal de la Ciudad de México.
Documento a obtener	Licencia o Prórroga
Vigencia del documento a obtener	180 días hábiles
Tiempo de respuesta	Dos días hábiles
Procedencia de la Afirmativa o Negativa Ficta	Afirmativa ficta: Procede; Negativa ficta: No procede

DATOS DEL PREDIO

Calle Renato Leduc (Tepepan) Boulevard Adolfo Ruiz * No. Exterior 273 y 275/11 / 5809 No. Interior

Colonia Toriello Guerra Delegación Tlalpan

C.P. 14050 Superficie 2331.20/2283.35/485.10/643.56 Cuenta Catastral 053019070000-1/053019060000-2 053019020000-6/053019010000-7

Señalar la aplicación de alguna norma en particular:

* Cortines

Uso de suelo solicitado: Habitacional/oficinas y comercio m2 de las áreas: 5743.21 mz

Número de viviendas solicitadas: Superficie por vivienda solicitada:

Título de propiedad o documento con el que se acredita la legal posesión

Escritura Pública No. 68,317/55,273

Notario Gerardo González-Mena Hoffman/Máximino García Cueto No. 99/14

Entidad Federativa Ciudad de México

Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio 9363317/9417545/9228443/429416

Fecha Otro documento

Descripción de la Obra o Actividad

Fusión de 4 predios de los que se pretende conservar el domicilio Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, de acuerdo a la constancia de alineamiento número 1370

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN

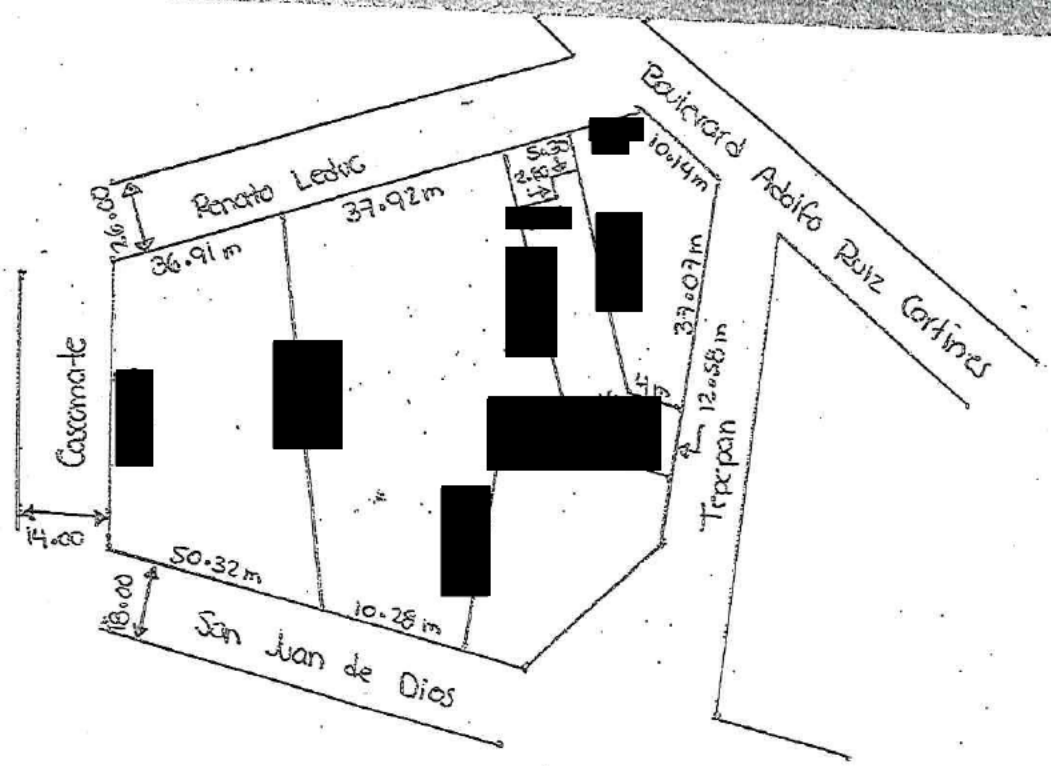

Dibujar a tinta y regla, especificando el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

Observaciones	a) La expedición de la licencia de subdivisión o fusión no prejuzga sobre el destino de los predios, no obstante una vez expedida, los predios resultantes deberán sujetarse a lo que establezcan los Programas de Desarrollo Urbano. b) Expedida la licencia, ésta deberá constar en escritura pública dentro de los 180 días hábiles posteriores a la fecha en la que se haya otorgado y el particular tendrá la obligación de notificar a la Delegación o a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en su caso. c) Para el caso de predios ubicados en dos o más Delegaciones, se tramitará en el Área de Atención Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. d) Para todos aquellos casos, donde el predio a subdividir o que por fusión tengan una superficie mayor a 5,000 m2, el particular deberá ingresar escrito libre manifestando su voluntad de realizar la transmisión de propiedad y/o obras de infraestructura urbana y/o pago sustitutivo en efectivo a favor del Gobierno de la Ciudad de México, ante la Dirección General de Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del 10% de la superficie total del o los inmuebles involucrados mediante la modalidad que para tal efecto elija, con base en lo dispuesto por el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal. e). La Licencia de Fusión o de Subdivisión se expedirá de conformidad con el siguiente procedimiento: La solicitud debe presentarse en la Ventanilla Única de la Delegación correspondiente. De cumplir con los requisitos señalados, la Delegación notificará la resolución al solicitante en un plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud; en caso de ser aprobada la solicitud y una vez que el interesado reciba la notificación, presentará dicho los avalúos del o de los terrenos, elaborados de conformidad con el Manual de Procedimientos Técnicos de Evaluación Inmobiliaria, así como de Autorización y Registro de Personas para practicar Avalúos expedido por la Secretaría de Finanzas, así como el comprobante de pago de los derechos establecidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, en un plazo de quince días. En caso contrario, la solicitud se tendrá por no presentada; la Delegación expedirá la licencia de fusión o de subdivisión, en un plazo de dos días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de dicho de los avalúos y del comprobante de pago de la solicitud, si la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación no expidiera la licencia procederá la afirmativa ficta. f) La prórroga de la licencia debe solicitarse quince días antes del vencimiento de la misma. La Delegación expedirá en un plazo de 5 días contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Si la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación no resolviera en el plazo citado procederá la afirmativa ficta. g) En caso de que cambiaran las condiciones en las que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda o la Delegación expidió la licencia de subdivisión y fusión, ya no será procedente la solicitud de la prórroga, por lo que será necesario solicitar nuevamente la licencia. h) Cuando sean varios los solicitantes designarán un representante común. h) Cuando sean varios los solicitantes designarán un representante común.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)

[redacted]

[redacted]

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA SOLICITUD DEL TRÁMITE EXPEDICIÓN DE LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN Y PRÓRROGA, N° _____ DE FECHA DE EXPEDICIÓN _____ DE _____ DE _____, CON VIGENCIA AL _____ DE _____ DE _____.

Recibió *(para ser llenado por la autoridad)*	
Área	UUT
Nombre	JBL
Cargo	OP
Firma	

Solicitud recepción
Unidad de Atención Ciudadana
VUD
12 NOV 2019
VENTANILLA ÚNICA
RECIBIDO

QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL.LOCATEL 56 58 11 11, HONESTEL 55 33 55 33.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana: vía Internet a la dirección electrónica http://www.anticorrupcion.cdmx.gob.mx/index.php/sistema-de-denuncia-ciudadana

FOLIO:	51/2019

LICENCIA DE SUBDIVISIÓN FUSIÓN, O RELOTIFICACIÓN

Expedición de Licencia No. TL/F/51/11/2020

Se expide: **LICENCIA DE FUSIÓN** conforme al proyecto señalado, una vez cubiertos los derechos establecidos en el Código Fiscal del Distrito Federal. En caso de subdivisión o Relotificación de un predio de más de 5000 m², el interesado queda enterado que debe cumplir con la obligación de transmitir a título gratuito el equivalente al 10% de la superficie total para la constitución de reserva territorial.

AUTORIZÓ:

Nombre: ARQ. ALEJANDRO CASTAÑEDA ZERECERO
Cargo: DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ATENTAMENTE
Sufragio efectivo No reelección

REVISO:

ING. JULIO CÉSAR DE REGIL GONZÁLEZ
CARGO: DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ELABORO:

ING. ARGELIA MAYO HERNÁNDEZ
CARGO: SUBDIRECTORA DE PERMISOS, MANIFESTACIONES Y LICENCIAS

Recibo No. TA2300011 $ 881,260.00
OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.
CANTIDAD CON LETRA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ALCALDÍA TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

SELLO DE AUTORIZACIÓN

mlelg